



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO



Diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

Quienes suscribimos diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en el ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 72, fracción IV, 168 último párrafo y 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos formular la presente propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución, por el que se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado, al Museo Palacio de los Poderes, ubicado en la ciudad de Guanajuato, Gto. para llevar a cabo una Sesión Solemne, en atención a las siguientes:

Consideraciones:

La importancia de desarrollar relaciones amistosas entre los estados radica en el beneficio que traerá a las sociedades para producir escenarios deseables de prosperidad y de impulso a la transformación de realidades.

Cuidar y avivar las relaciones entre estados de distintas naciones hace posible el acercamiento entre los pueblos y las personas que comparten origen y propósitos para intercambiar conocimiento y experiencias con el propósito de contribuirse mutuamente en su porvenir y en el de la humanidad.

Es deber primordial de quienes integramos los cuerpos legislativos servir a quienes representamos y hacer de nuestros estados un mejor lugar para vivir en relación con los intereses de los representados; dicho de otro modo, observando una correspondencia entre la actuación del representante y los intereses de quienes representamos, lo cual nos conduce a establecer estrategias de participación ciudadana efectivas, tales como el Parlamento Abierto.

Con estas estrategias, los gobiernos atienden diversos objetivos como cumplir con la obligación de informar a la ciudadanía sobre su gestión; consultar a sectores específicos que se prevé serán afectados con sus decisiones; disponer de información precisa sobre demandas e intereses ciudadanos; integrar a la ciudadanía en determinadas políticas públicas bajo un criterio de corresponsabilidad y prever una vinculación con las decisiones conjuntamente deliberadas.

Ciertos de los grandes retos que frente al contexto internacional actual debemos asumir, consideramos conveniente concebir relaciones amistosas, culturales, económicas y científicas, entre otras, con los parlamentos que reconocen y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

conciben el deber primordial de la vinculación ciudadana como parte de la democratización del ejercicio del poder y los objetivos y acciones para alcanzar la convivencia armónica en los pueblos y la cooperación internacional en el orden económico y social.

Sin duda, el acercamiento entre ambos cuerpos legislativos de Guanajuato y de Arizona, permitirá conocer los objetivos que se tienen en temas relevantes para los representados y, además, conocer prácticas parlamentarias innovadoras para contribuir al quehacer de ambos cuerpos legislativos que signifiquen desarrollo social, cultural y democrático de los estados.

Por lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se menciona que el motivo de la propuesta de habilitación como Recinto Oficial, al ubicado en el municipio de Guanajuato, Gto., es llevar a cabo sesión solemne del Congreso del Estado de Guanajuato, el próximo 24 de enero de 2020, con el objeto de crear lazos de amistad entre estas dos instancias legislativas y, de esta forma, trabajar en conjunto para propiciar el acercamiento entre Arizona y Guanajuato, en beneficio de nuestras instituciones y, por ende, de los ciudadanos.

En consecuencia, consideramos importante la celebración de la sesión solemne y para que surta efectos el acuerdo materia de la presente propuesta, quienes integramos este órgano de Gobierno, consideramos que debe recibir el trámite de obvia resolución a que se refiere el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Por lo antes expuesto y fundado, atentamente sementemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, declara Recinto Oficial al inmueble que ocupa el Museo Palacio de los Poderes, ubicado en Plaza de la Paz número 77, Zona Centro, de la ciudad de Guanajuato, Gto., a efecto de realizar sesión solemne el 24 de enero de 2020 para reafirmar los lazos de amistad entre el Congreso del Estado de Guanajuato y legisladores de la Cámara de Representantes de Arizona, Estados Unidos, para propiciar el acercamiento económico y social entre ambos Estados en beneficio de los ciudadanos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

TRANSITORIO

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

GUANAJUATO, GTO., 18 DE DICIEMBRE DE 2019
DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA


DIP. J. JESÚS OVIEDO HERRERA


DIP. RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO


DIP. JOSÉ HUERTA ABOYTES


DIP. ISIDORO BAZALDÚA LUGO


DIP. VANESSA SÁNCHEZ CORDERO


DIP. JUAN ELÍAS CHÁVEZ


DIP. JAIME HERNÁNDEZ CENTENO


DIP. MARÍA DE JESÚS EUNICAS REVELS CONEJO

La presente hoja de firmas forma parte integral de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, a efecto de declarar Recinto Oficial al inmueble que ocupa el Museo Palacio de los Poderes, ubicado en Plaza de la Paz número 77, Zona Centro, de la ciudad de Guanajuato, Gto. para realizar una sesión solemne el 24 de enero de 2020, para reafirmar los lazos de amistad entre el Congreso del Estado de Guanajuato y la Cámara de Representantes de Arizona.